

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad

8525 Prórroga para 2017, del convenio de colaboración suscrito en fecha 4/10/2000 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Veterinario.

Resolución

Vista la prórroga para 2017, del convenio de colaboración suscrito en fecha 4/10/2000 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de veterinario, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de prórroga para 2017, del convenio de colaboración suscrito en fecha 4/10/2000 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y consumo y el ilustre colegio oficial de veterinarios, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de veterinario, suscrito por la Consejera de Sanidad en fecha 30 de septiembre de 2016.

Murcia, a 7 de septiembre de 2016.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

Prórroga para 2017, del convenio de colaboración suscrito en fecha 4/10/2000 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio oficial de Veterinarios, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de veterinario

En Murcia, a 30 de septiembre de 2016

Reunidos:

De una parte la Excm. Sra. D.^a Encarnación Guillén Navarro, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte el Sr. D. Fulgencio Fernández Buendía, Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios, en nombre y representación del mismo.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio.

Manifiestan:

Primero.- Que con fecha 4 de octubre de 2000, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios, un convenio de colaboración para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Veterinario, que fue publicado en el BORM de 26 de octubre de 2000.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar y apoyar la línea de formación de profesionales que viene desarrollando el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios.

Tercero.- Que la Cláusula Quinta del mencionado Convenio establece, que podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos, salvo que medie denuncia expresa de alguna de las partes firmantes, que deberá ser puesta en conocimiento de la otra con un mes de antelación, circunstancia que no se ha producido.

Cuarto.- Que el citado Convenio ha sido prorrogado en sucesivos años posteriores, por lo que la ahora denominada Consejería de Sanidad, conforme al Decreto de la Presidencia nº 18/2015, de 4 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, y el citado Colegio, consideran de interés mutuo mantener las actividades y compromisos derivados del mismo, y por tanto, en suscribir su prórroga para el año 2017.

Y con estos antecedentes.

Acuerdan:

Primero.- Prorrogar para el año 2017, el Convenio suscrito el 4 de octubre de 2000 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Veterinario.

Segundo.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2017.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad Encarnación Guillén Navarro.—Por el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios, el Presidente, Fulgencio Fernández Buendía.